 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

**CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

*De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así*

*Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.*

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	<b>66147-2023</b>	<b>EE-2904-2023</b>	DIR.JURÍDICA
ANÓNIMO	<b>67251-2023</b>	<b>EE-2906-2023</b>	DIR.JURÍDICA
ANÓNIMO	<b>67224-2023</b>	<b>EE-2908-2023</b>	DIR.JURÍDICA

*Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.*

*Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.*

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
 Director Técnico Jurídico

**3-05-2023 (2)**  
 FECHA DE FIJACIÓN  
 Hora: 8:00 a.m.

**7-05-2023**  
 FECHA DE DESFIJACIÓN  
 Hora: 5:00 p.m.

*Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de esta ley.*





**Concejo  
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 16-02-2023 03:30:26

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE2904 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN. DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN SDQS NO 661472023.

OBS: ACPERTUZH

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C

**Asunto:** Respuesta a la comunicación SDQS No. 661472023.

Respetado(a) señor(a) **ANÓNIMO**:

Luego de recibir su petición y radicarla en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas bajo el **SDQS No. 661472023**, se determinó que en su queja está encaminada a informar sobre lo que está ocurriendo *"EN AVENIDA ROJAS FRENTE A CASA 77-67 EN COSTADO COLEGIO GUATEMALA EN LA ZONA VERDE SE HAN UBICADO VARIOS INDIGENTES MUY MALACAROSOS, AGRESIVOS Q ROBAN A LOS TRANSEUNTES CON MACHETE, CUCHILLOS Y PISTOLAS INVADIERON LA ZONA VERDE CON BASURA, ENSERES, PUERTAS SOFAS, SANITARIO ESCOMBRO TIENEN LA OSADIA DE COBRAR PORQ LES DESCARGUEN ESCOMBRO Y ACUMULAN Y VENDEN DEMOLICION. SON EXPENDEDORES Y CONSUMIDORES DE DROGA OFRECEN A LOS ESTUDIANTES Y LOS ROBAN TIENEN PERROS BRAVOS HAY RATS MOSCOS HUELE HEDIONDO Y EN ESE SITIO ES PARADERO DE SITP. ROBAN SIN PIEDAD. NO ENTIENDO COMO NO HACEN NADA LA POLICIA PASA Y NO HACE NADA , ESTAS PERSONAS SON DELINCUENTES MUY PELIGROSOS PORQ NOI LES PIDEN PAPELES DEBEN SER EXCONVICTOS Y COMO LOS RECICLADCORES VEN Q NO PASA NADA CADA VEZ LLEGAN MAS ESTO PARECE EL CARTUCHO Y TAMBIEN SE UBICAN EN AVENIDA ROJAS CON CALLE 75 EN EL SEPARADOR;* por lo que, debemos informar, que luego de realizar una análisis exhaustivo a dicha petición, se determinó que esta Corporación carece de competencia para solucionar los problemas enunciados, en consonancia con los artículos 8,12 y las demás disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 *"Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"* y el Acuerdo 257 de 2006.

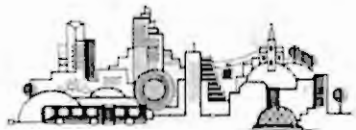
Sin embargo, entendiendo la situación enunciada por usted en su petición y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a correr traslado a la Personería de Bogotá D.C., a la Secretaría Distrital de Gobierno para lo de su competencia con la Alcaldía Local, a la Secretaría Distrital de Integración Social y a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para que dichas entidades resuelvan de fondo su petición, de acuerdo con sus funciones y competencias.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS No. 661472023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha y/o**, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista - Dirección Jurídica <sup>AVP</sup>  
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño - Abogada contratista - Dirección Jurídica <sup>Jordi</sup>  
Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista - Dirección Jurídica <sup>1000</sup>  
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor - Dirección Jurídica <sup>1000</sup>







CONCEJO DE BOGOTÁ 16-02-2023 03:33:10

Al Contestar Cite Este Nr.,2023EE2906 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: DIRECCIÓN JURÍDICA FUENTES FERNÁNDEZ ROBERTO JOSÉ

DESTINO: /ANÓNIMO

ASUNTO: RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN SDQS NO. 672512023-

OBS: ACPERTUZH

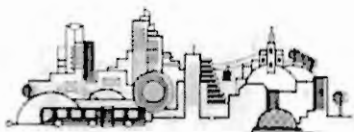
Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C

**Asunto:** Respuesta a la comunicación **SDQS No. 672512023.**

Respetado(a) señor(a) **ANÓNIMO:**

Luego de recibir su petición y radicarla en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas bajo el **SDQS No. 672512023**, se determinó que en su queja está encaminada a informar sobre lo que está ocurriendo *"RESPETADOS INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO SU APOYO COMO LO HAN HECHO SIEMPRE, CON LA ALIMENTACION DE LOS CANINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL BATALLON DE LA VEREDA SANTA ROSA DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, YA QUE EL EJERCITO HA ADOPTADO BASTANTES ANIMALES Y SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES MUY DEPLORABLES, DE IGUAL MANERA SE SOLICITA COMIDA PARA LOS PERROS QUE SE ENCUENTRAN EN LA TIENDA DEL SEÑOR ALEJANDRO PINILLA, EN LA CASA DEL SEÑOR SAUL Y EN LA CASA DEL SEÑOR PIOQUINTO GAMBA; ES SUPREMAMENTE IMPORTANTE PODER SUMINISTRAR ALIMENTOS ESTOS ANIMALES YA QUE SE HAN VENIDO REPRODUCIENDO EN ESTA ZONA Y EL EJERCITO LOS TRAE SIN ESTERILIZAR Y PUEDEN GENERAR UN DAÑO GRANDES PARA EL ECOSISTEMA DE PARAMO; DE IGUAL MANERA, SE CONVIERTEN EN MANADAS DE PERROS FERALEs QUE AL FINAL VAN A SER MAS DIFICILES DE CONTROLAR POR LO TANTO SE SOLICITA ALIMENTACION PARA ESTOS ANIMALES Y JORNADAS DE ESTERILIZACION GRATUITA PARA ESTOS ANIMALES VULNERABLES."*; por lo que, debemos informar, que luego de realizar un análisis a dicha petición, se determinó que esta Corporación carece de competencia para solucionar su petición, en consonancia con los artículos 8,12 y las demás disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 *"Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"* y el Acuerdo 257 de 2006.

Sin embargo, entendiendo la situación enunciada por usted en su petición y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a correr traslado al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a la Secretaría Distrital de Gobierno para lo de su competencia con la Alcaldía Local, a la Secretaría Distrital de Integración para que dichas entidades, resuelvan de fondo su petición, de acuerdo con sus funciones y competencias.





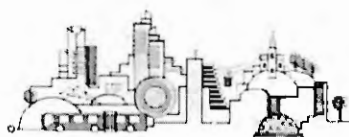
**Concejo  
de Bogotá**

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS No. 672512023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista - Dirección Jurídica  
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño - Abogada contratista - Dirección Jurídica  
Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista - Dirección Jurídica  
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor – Dirección Jurídica





**Concejo  
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 16-02-2023 03:35:39

A Contestar Cite Este Nr 2023EE2500 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: ANONIMO

ASUNTO RESPUESTA A LA COMUNICACION SDQS NO 672242023

OBS ACPERTUZH

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C

**Asunto:** Respuesta a la comunicación SDQS No. 672242023.

Respetado(a) señor(a) **ANÓNIMO:**

Luego de recibir su petición y radicarla en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas bajo el **SDQS No. 672242023**, se determinó que en su queja está encaminada a informar sobre lo que está ocurriendo "(...)SE SOLICITA POR LO TANTO REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACION A LOS ANIMALES DE LA CUENCA DEL RIO SUMAPAZ Y DE LA CUENCA DEL RIO BLANCO; ESPECIFICAMENTE EN LAS VEREDAS SANTA ROSA ALTA, EL BATALLON DE SANTA ROSA, ANIMAS BAJAS, AURAS, RAIZAL, CHORRERAS, LAGUNITAS, SANTO DOMINGO Y LA CABECERA DE SAN JUAN Y NAZARETH. REITERO QUE A LA FECHA SE HAN DEJADO DE HACER MUCHAS JORNADAS DE ESTERILIZACION Y SE ESTAN REPRODUciendo NUEVAMENTE TODOS LOS ANIMALES, POR LO TANTO A MANERA DERECHO DE PETICION SOLICITO PRIORIZAR ESTAS ZONAS"; por lo que, debemos informar, que luego de realizar un análisis exhaustivo a dicha petición, se determinó que esta Corporación carece de competencia para tramitar su petición, en consonancia con los artículos 8,12 y las demás disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá" y el Acuerdo 257 de 2006.

Sin embargo, entendiendo la situación enunciada por usted en su petición y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a correr traslado a la Secretaría Distrital de Gobierno para lo de su competencia con la Alcaldía Local y al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para que dichas entidades resuelvan de fondo su petición, de acuerdo con sus funciones y competencias.





## Concejo de Bogotá

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS No. 672242023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista - Dirección Jurídica *APH*  
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño - Abogada contratista - Dirección Jurídica *LJN*  
Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista - Dirección Jurídica *MJQ*  
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor - Dirección Jurídica *CESH*

